

Santo Domingo, D.N  
República Dominicana  
**ADMINISTRACION GENERAL**

Santo Domingo, D.N  
08 mayo del año 2023

**ADM-271-2023**

Señor:

**José Manuel Vicente**

Ministro de Hacienda

**Derby De Los Santos**

Viceministro del Tesoro

Su Despacho.

**Asunto:** Informe sobre Ingresos percibidos y Cuentas por Cobrar a Concesionarias de Loterías Electrónicas por concepto de Ventas de juegos de azar y Puntos de Operación correspondientes al mes de febrero 2023.

**Estimados funcionarios:**

En virtud de los contratos firmados con el Estado Dominicano, las Concesionarias de Loterías Electrónicas están supuestas a pagar por concepto de ventas brutas de sus productos entre un 2.5% y un 25%, sobre los cuales he señalado y advertido que en los mismos se han realizado modificaciones, entre ellas algunas de manera interpretativa, ya que no cuentan con soporte legal, lo que afecta los ingresos del Estado.

Con relación a las ventas brutas correspondientes al mes de febrero del presente año, las Concesionarias pagaron **RDS\$67,566,690.31**, según los ingresos percibidos por el Ministerio de Hacienda y Lotería Nacional en la Cuenta Única del Tesoro vía la Tesorería Nacional; sin embargo, de acuerdo con los cálculos que realizamos, basados en el tipo de juego, tasas establecidas en sus contratos, puntos de ventas declarados en el proceso de Regularización y los reportes de ventas brutas enviados por ellas, deberían pagar la suma de **RDS\$158,858,092.85**. Lo que representa una diferencia de **RDS\$91,291,402.54**, según se detalla en el cuadro No. 1:

Cuadro No.1 (Valores en RDS)								
Concesionaria	TIPO DE JUEGO		(A+B) Total de Ventas Brutas Reportadas	(C) Monto a Pagar según cálculo de Tasas Contractuales de acuerdo a lo Reportado	(D) Monto a Pagar según estimaciones de Puntos de Ventas Declarados No Reportados	(C+D) Total General a Pagar por Ventas brutas de Juegos Acumulativos y No Acumulativos	(E) Monto Pagado correspondiente a febrero 2023	(C+D - E) Deuda Pendiente/ Febrero 2023
	(A) Ventas Brutas Juegos Acumulativos	(B) Ventas Brutas Juegos No Acumulativos						
LEIDSA	364,828,822.00	228,333,054.00	593,161,876.00	95,550,574.17	-	95,550,574.17	58,380,419.06	37,170,155.11
LOTO REAL	836,580.00	23,190,337.00	24,026,917.00	5,797,584.25	-	5,797,584.25	-	5,797,584.25
LA SUERTE	-	303,299.00	303,299.00	72,791.76	13,827,269.54	13,900,061.30	-	13,900,061.30
LOTEDOM	-	125,226,444.00	125,226,444.00	3,130,661.10	1,234,896.79	4,365,557.89	1,353,396.35	3,012,161.54
LOTEKA	21,877,730.00	97,488,042.45	119,365,772.45	7,140,913.01	21,265,001.42	28,405,914.44	7,743,253.90	20,662,660.54
GSTART/LA PRIMERA	3,071,477.00	17,758,612.00	20,830,089.00	1,104,332.86	9,734,067.95	10,838,400.80	89,621.00	10,748,779.80
<b>TOTALES</b>	<b>390,614,609.00</b>	<b>492,299,788.45</b>	<b>882,914,397.45</b>	<b>112,796,857.15</b>	<b>46,061,235.70</b>	<b>158,858,092.85</b>	<b>67,566,690.31</b>	<b>91,291,402.54</b>

Fuente: Reporte de ventas Concesionarias/Pagos efectuados Concesionarias, recibidos en la Lotería Nacional y Ministerio de Hacienda vía Tesorería Nacional  
 Nota No.1: Los cálculos de ventas de los puntos no reportados se realiza en base a la venta diaria por punto reportado.  
 Nota No.2: Los cálculos de monto a pagar por juego se realiza en base a las tasa contractual de cada Concesionaria.

Av. Independencia Esq. Jiménez Moya, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N. Tel.: 533-5222



Santo Domingo, D.N  
República Dominicana  
**ADMINISTRACION GENERAL**

Adicionalmente a lo anterior, por concepto de operación de los puntos de ventas declarados, las Concesionarias deben pagar al Estado Dominicano una compensación económica establecida en sus contratos, por lo que debieron pagar, correspondiente el mes de febrero del presente año un total de **RDS\$61,933,311.70**. in embargo, solo se han percibido pagos por un valor total de **RDS\$32,095,052.30**, adeudando el monto de **RDS\$29,838,259.40**, según se muestra en el cuadro No. 2:

<b>CUADRO No. 2</b> (Valores en RD\$)					
<b>Concesionaria</b>	<b>(A) Cantidad de Puntos Declarados como Concesionaria</b>	<b>(B) Monto a pagar mensualmente por Punto de Operación Indexado</b>	<b>(AxB) Total a Pagar mensualmente por Puntos Declarados</b>	<b>(C) Monto Pagado/ Febrero 2023</b>	<b>(AxB - C) Deuda Pendiente/ Febrero 2023 RD\$</b>
LEIDSA	2,467	2,856.25	7,046,368.75	6,576,008.22	470,360.53
LOTO REAL	1,437	2,816.90	4,047,885.30	0.00	4,047,885.30
LA SUERTE	4,392	3,284.12	14,423,855.04	266,667.00	14,157,188.04
LOTEDOM	3,699	3,256.73	12,046,644.27	12,046,644.27	0.00
LOTEKA	4,346	3,225.13	14,016,414.98	11,589,347.82	2,427,067.16
GSTART/LA PRIMERA	3,617	2,862.08	10,352,143.36	1,616,384.99	8,735,758.37
<b>TOTALES</b>	<b>19,958</b>	<b>18,301.21</b>	<b>61,933,311.70</b>	<b>32,095,052.30</b>	<b>29,838,259.40</b>

**Fuente:** Reporte de ventas Concesionarias/Pagos efectuados concesionarias, recibidos en el Ministerio de Hacienda y la Lotería Nacional via Tesorería Nacional

**Nota:** Los montos a pagar por puntos de operación son considerados, de acuerdo a lo especificado en los contratos e indexados conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC), según datos oficiales del Banco Central de la República Dominicana

Deseo resaltar que esos cálculos se realizan partiendo de la interpretación que hago de los contratos de que dispongo, ya que a pesar de que he solicitado la opinión de ese Ministerio, todavía estoy a la espera.

Atentamente,



**Teófilo Quinto Tabar**

*Administrador General Lotería Nacional.*

Cc:

*Luis Abinader Corona, presidente de la República.-*